

VISTO:

El Expediente N° 61.186/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 257/07 se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Bioq. Alejandra Virginia VERA en el cargo docente de carácter ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Bioquímica - Orientación Microbiología – Código de llamado 10149 - Código Nomenclador de Disciplina (1-2-14-0-2) en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, a partir del 1° de Mayo de 2007 y por el término de SIETE (7) años;

QUE a fs. 31 y 32 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos presentadas por la Bioq. Alejandra Virginia VERA;

QUE por Nota N° 323/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se exceptúe a la Bioq. VERA del Régimen de Incompatibilidades vigente en OCHO (8) horas cátedra que juntamente con el cargo de Bioquímica equivalente a CUARENTA (40) horas, que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo docente de carácter ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Bioquímica - Orientación Microbiología – Código de llamado 10149 - Código Nomenclador de Disciplina (1-2-14-0-2) en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, a partir del 1° de Mayo de 2007;

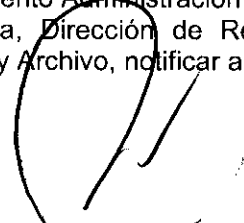
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Bioq. Alejandra Virginia VERA (C.U.I.L. N° 27-21518673-9), en OCHO (8) horas cátedra que juntamente con el cargo de Bioquímica equivalente a CUARENTA (40) horas, que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo docente de carácter ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Bioquímica - Orientación Microbiología – Código de llamado 10149 - Código Nomenclador de Disciplina (1-2-14-0-2) en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, a partir del 1° de Mayo de 2007.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

403